	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 018
(25 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 027 del 25 de enero de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 027 del 25 de enero 2023, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de la 04:00 am; el día 26 de enero de 2023; con el fin de cumplir reunión con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Neiva Huila.

Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al señor Edgar Javier Bambague Barrios actual Secretario de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.731.547 de Saladoblanco, actual Secretario de Infraestructura, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 04:00 am el día veintiséis (26) de enero de 2023; o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.


ARTÍCULO SEGUNDO: Que el secretario de Infraestructura EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pitalito Huila, el día 25 de enero del 2023. **25 ENE 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva 

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General